

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos18.000	Gastos de personal10.800
Tasas y otros ingresos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios145.700
Transferencias corrientes11.000	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales.....98.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.000
Transferencias de capital50.000	TOTAL GASTOS179.000
TOTAL INGRESOS179.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

326

BOPSO-24-25022022